GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 47 0305

"Por la cual se registra un título"

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgado por el Decreto 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) **SALVADORA MARIA ARGOTE SALGADO**, identificado (a) con CC N° 36.452.580 Expedida en Fundación - Magdalena, solicito ante esta Secretaria la **AUTORIZACIÓN** para ejercer, según **Certificado de AUXILIAR DE ENFERMERIA** otorgado por el **CENTRO DE EDUCACION EN SALUD DEL MAGDALENA "CESMAG" GABRIEL ANGULO**, según Acta de Grado N° 101 del día 17 de Noviembre de 2000.

Que estudiada la Documentación presentada por el (la) solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas Legales vigentes:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **SALVADORA MARIA ARGOTE SALGADO**, identificado (a) con CC N° 36.452.580 Expedida en Fundación - Magdalena, para ejercer como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en el Territorio Nacional e inscribirlo (a) para laborar en el Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se Autorizo el Titulo o Certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha 02 ABR 2009

CESAR ROVIRA AVENDAÑO
Secretario de Salud Del Magdalena

Proyectado por:
MARIA LUISA PEREZ NUÑEZ
Profesional Especializado

Proyectado por: Angélica Restrepo Guerrero

MAGDALENA UNIDO LA GRAN TRANSFORMACION

Powered by CamScanner